

DECRETO N° **0620**

NEUQUÉN, 14 JUN 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9467, sancionada por el Concejo Deliberante el día 30 de mayo de 2002- por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ordenanza crea un mecanismo eficiente y eficaz que facilite el cumplimiento de la legislación vigente y evite la permanencia indefinida de los agentes que se hallan en condiciones de alcanzar los beneficios previsionales;

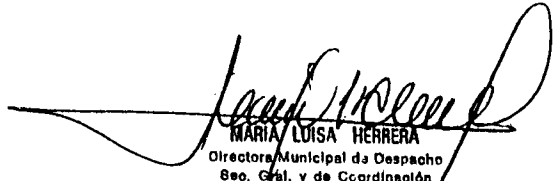
Que por lo expuesto, se incorpora al Artículo 10º) de la Ordenanza N° 7694, Anexo I del Estatuto Municipal, el Inciso 23 con el siguiente texto: "Presentar el reconocimiento o la documentación que acredite la prestación de servicios con aportes efectivos a otras cajas jubilatorias, a requerimiento del Órgano Ejecutivo Municipal"; se sustituye el Artículo 82º) de la misma y se establecen regímenes especiales de Pasividad Anticipada, Pasividad por Edad Avanzada y Especial de Jubilación;

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA**

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 9467, sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 30 de mayo de 2002; y
...2º///


MARÍA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º
cúmplase de conformidad.-

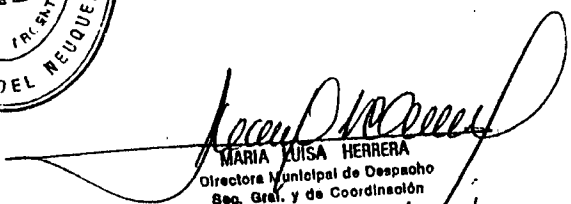
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de
Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, remitir fotocopia del presente Decreto
----- al Instituto Municipal de Previsión Social.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna-
mente **ARCHÍVESE** (Expedientes SGC N°s. 2934-M-2002, 2935-M-2002,
2936-M-2002 y 2937-M-2002).-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén